

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 02-marzo-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Cristian Giovanni Escobar Aguirre C.C. No. 1.113.670.894 y T.D. No. 28.421
Accionado: Fiduprevisora y Área de Sanidad EPAMSCAS-INPEC Palmira
Vinculados: Directora EPAMSCAS-INPEC Palmira, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios "USPEC" y Consorcio Fondo de Atención en Salud a la Población Privada de la Libertad "PPL"
Radicación: 76 520 31 03 002 2019 00196 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, Valle del Cauca, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

ASMED/22.

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3657101bf8bfa0a2a746a6d41c1091b3fea7855386bf840e9f9b59131ee33349**

Documento generado en 07/03/2022 10:50:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>